



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

13 de octubre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio gerente **GUAYÁN RIVERO LAUREANO**, DNI. **32.891.790**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Dirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 1 (un) mes a partir del **1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021**,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio **GUAYÁN RIVERO LAUREANO**, DNI. **32.891.790**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Dirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 1 (un) mes a partir **del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.003

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte